



00219 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 SEP 2015

VISTO, el Expediente N° 3695/15 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Salud Comunitaria ha presentado la propuesta de "Asistencia en primeros auxilios" a ser brindados por la Carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que, la propuesta tiene como objetivo principal asistir en los primeros minutos a las personas que sufran un evento inesperado de salud, mientras llega el servicio de emergencias;

Que, dicha asistencia no reemplazará la prestación médica que el servicio de emergencia le brinda a la Universidad;

Que, la misma fue evaluada en reunión por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin encontrar objeciones;

Que, en la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2015, este cuerpo ha considerado muy apropiada, necesaria y beneficiosa la propuesta para los miembros de la Comunidad Universitaria;


Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. a), v) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta de "Asistencia en primeros auxilios" a ser brindados por la Carrera de Licenciatura en Enfermería, presentada por el Departamento de Salud Comunitaria, conforme detalle en Anexo de cuatro (04) fojas que se acompaña y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. VALERIA SUÁREZ  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00219 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

Departamento de Salud Comunitaria

**CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA**

**ASISTENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS**

**INTRODUCCIÓN**

A las Universidades Nacionales Argentinas les está preocupando la salud de sus estudiantes. Por esta razón las Direcciones y Secretarías de Bienestar Universitario han realizado en los últimos años, encuentros nacionales tendientes a analizar problemas y soluciones posibles a los mismos.

Las Universidades Nacionales reconocen la responsabilidad institucional del resguardo de salud de la comunidad universitaria (XXIV Plenario de CIN), lo que implica la necesidad de establecer políticas de prevención a las necesidades reales de los estudiantes mediante la detección precoz de enfermedades y la derivación para su tratamiento específico.

De acuerdo con lo que expresa la Universidad Nacional de Mar del Plata respecto de este tema entendemos que Plantear una política de salud para las Universidades Argentinas en nuestros tiempos supone intentar responder a varios interrogantes, y uno de los primeros se refiere a cuál debe ser el rol a desempeñar por la institución universidad con respecto a la salud.

Una posible respuesta a esta pregunta podría plantear que en la sociedad existen otros sectores organizados que deben dar cuenta de la atención de los problemas de salud de los ciudadanos. Siendo la universidad una institución académica con un papel referido a la generación y trasmisión de conocimiento y a la preparación de los ciudadanos en determinadas competencias, la respuesta *prima facie* sería que la salud, en cuanto a su promoción, atención y rehabilitación se encuentra fuera de su esfera de competencia. Sin embargo esta posición sería controvertible al menos desde dos perspectivas. Desde una de ellas podría argumentarse que, la universidad, como institución que acoge ciudadanos en su seno, debería ocuparse de proveer al bienestar integral de los mismos, lo cual incluiría naturalmente la salud. Desde otra mirada puede sostenerse que la obligación pedagógica de la universidad trasciende lo exclusivamente curricular, y que ésta debe incluir los aspectos educativos en lo que hace a la promoción y protección de la salud como práctica docente de la universidad en un sentido amplio.

Con esta fundamentación la Carrera de Licenciatura en Enfermería ha generado hace varios años un programa de investigación e intervención denominado "CUIDADOS SANITARIOS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS (UNLa)" y bajo ese programa se ha realizado una investigación que determinó los principales problemas de salud de nuestros estudiantes, posteriormente se han realizado menores actividades de intervención que surgieron fundamentalmente de Bienestar Universitario de la UNLa, participando en algunos casos el personal de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, tal como la prevención y promoción en los aspectos de la Salud Sexual y Procreación responsable, por su parte Bienestar Universitario realiza una innumerable cantidad de actividades tendientes a contener problemáticas de sociales y de salud de nuestros estudiantes, tales como las vinculadas al Seguro Público de Salud, al Programa Provincial de

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. VALENTINA SUÁREZ  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ROSA MARÍA DE MARTELLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00219 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

VIH-SIDA y hepatitis virales, las de Salud Mental, etc. En la actualidad esta Carrera también articula acciones con el sistema sanitario para abordar problemáticas de salud cardíaca tanto en profesores como en estudiantes, participando con otras universidades en reuniones regionales donde están representadas las Carreras de Licenciatura en Enfermería del Conurbano y sus respectivas Direcciones de Bienestar Universitario.


La problemática de la salud de los docentes ha sido trabajada junto con el gremio docente y la Dirección de Recursos Humanos, realizando actividades de capacitación, en muchos casos en la actualidad esta tarea de capacitación la está asumiendo la ART de la UNLa.

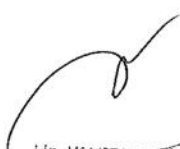
Aparece actualmente otro actor importante a la hora de una potencial demanda de asistencia, y son los niños, hijos de trabajadores y estudiantes de la UNLa, que están en el Jardín Maternal "Azucena Villaflor", sus docentes ya han manifestado su interés en contar con la posibilidad de solicitar ayuda a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, en caso de requerirla.


La UNLa, como lo hemos dicho antes, cuenta además con otro valioso recurso sanitario, que es la cobertura por un servicio de emergencias que acude cuando se lo solicita.

Se puede decir que hay innumerables tareas y recursos en la UNLa dirigidos a prevenir problemas de salud en estudiantes, docentes y visitantes, pero donde se presenta una real dificultad, es en la contención inicial del afectado (docente o estudiante o visitante) y de las personas que se encuentran en su compañía al momento del evento, mientras llega el servicio de emergencias. Hasta el momento esta tarea la cubría el personal de gestión de la carrera de licenciatura en enfermería, si se encontraban en la institución al momento de suceder ese evento. La mayoría de las veces consiste en la toma de los signos vitales y de la tarea de tranquilizar al afectado y a los acompañantes mientras llega el servicio de emergencias. Esta forma de solicitar ayuda por parte de las personas que lo hacen, lo transforman en un proceso azaroso, muchas veces encuentran a alguien en la Escuela de Enfermería, otras no, y muchas veces entienden que alguien debería haberles dado respuesta inmediata o agradecen por existir un "servicio de primeros auxilios".

Es en base a esta histórica necesidad que se plantea el presente proyecto.

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. VALERIA SUÁREZ  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARA MILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00219 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

**OBJETIVO**

Asistir en los primeros minutos a las personas que sufran un evento inesperado de salud, mientras llega el servicio de emergencias.

**ACTIVIDADES**

**Pasos a seguir en caso de evento sorpresivo e inesperado que pone en peligro la salud:**

***De los requirentes del servicio:***

1. Solicitar el servicio de emergencia que trabaja con la UNLa.
2. Informar a la ART en caso de tratarse de trabajadores de la UNLa (este paso es ineludible)
3. Dirigirse al Edificio "Irma Carrica"
4. Cuando la situación no permita la deambulaci3n o movilizaci3n del afectado/a, deber3a permanecer en el lugar hasta la llegada de la/el enfermera/o. Llamando al n3mero de contacto de la Escuela de Enfermer3a, especificando ubicaci3n exacta del afectado, esto es: Nombre del edificio, departamento, oficina o n3mero de aula.

**Importante**


El personal de enfermer3a NO reemplaza la asistencia m3dica por lo que es imprescindible respetar el paso 1 como primer medida.

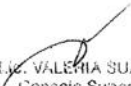
***De los que brindan el servicio:***

1. Control y evaluaci3n de la situaci3n
2. Contenci3n de la persona afectada y de quienes lo acompa3an.
3. Proporcionamiento de medidas de comodidad f3sica.
4. Comprobaci3n que se haya informado a quienes corresponda en cada caso (Servicio de emergencias, ART.)
5. Esperar la llegada del servicio de emergencias o ART
6. Delegaci3n de la continuidad de la tarea a quienes asistan en ayuda.
7. Registro del evento con detalles de la persona afectada, de la situaci3n resuelta y del servicio que acudi3 a cubrir la continuidad de la tarea.
8. Horario de atenci3n: 8 a 21 hs de d3as h3biles (L a V) y dentro del per3odo de clases de la UNLa.

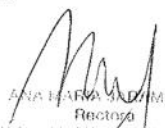
**RECURSOS NECESARIOS**

1. Designaci3n de personal responsable de la tarea en el horario de 8 a 21 horas
2. Sistema de comunicaci3n tipo "Handy"
3. Equipo de primeros auxilios transportable
4. Equipo de control de signos vitales: term3metro, tensi3metro y estetoscopio.
5. Libreta de notas con formulario con los datos a reportar

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. VALERIA SUÁREZ  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

**EVALUACI3N**

  
ANA MARÍA SADI CAMELLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús




00219 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*


- Revisión de las notas con los datos reportados
- Informes que realicen personas asistidas o responsables de la institución



Lic. VALERIA SUÁREZ  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARRA MILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús